

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 p de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 23 de Agosto de 1952

Núm. 190

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superintendencia, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de León Industrial, domiciliada en León, Legión VII, 4, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 5 K. V. A. y 3.000/230/127 voltios y ramal a 3.000 para conectar con la general para el suministro a Riosequino, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial la instalación del transformador y ramal solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

- 1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.
- 2.º La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.
- 3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 3.000 voltios por ser normalizada.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre

de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 24 de Julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 2902 Núm. 810.—136,95 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don José Silvarino González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio García Simón, vecino de Vega de Espinareda, se ha presentado en esta Jefatura el día 3 del mes de Junio, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 1.200 pertenencias, llamado «Tercera Ampliación a Recubierta», sito en el término de Fresnedo, Ayuntamiento de Fresnedo.

Hace la designación de las citadas 1.200 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón de piedra que señala el kilómetro 12 de la carretera de Porferrada a Villablino.

De punto de partida a 1.ª estaca E. 18,50 g. N. y 300 metros; de 1.ª estaca a 2.ª N. 18,50 g. O. y 700 metros; de 2.ª estaca a 3.ª E. 18,50 g. N. y 2.000 metros; de 3.ª estaca a 4.ª N. 18,50 g. O. y 1.000 metros; de 4.ª estaca a 5.ª O. 18,50 g. S. y 2.000 metros; de 5.ª estaca a 6.ª N. 18,50 g. O. y 3.000 metros; de 6.ª a 7.ª O. 18,50 g. S. y 2.000 metros; de 7.ª estaca a 8.ª S. 18,50 g. E. y 5.000 metros; de 8.ª estaca a 9.ª E. 18,50 g. N. y 2.000 metros; de 9.ª estaca a 1.ª N. 18,50 g. O. y 300 metros, quedando cerrado el pe-

rímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.675.

León, 1.º de Agosto de 1952.—José Silvarino 3046

Lineas Eléctricas

ANUNCIO

D. Anselmo Rubio y otros, explotadores del grupo minero de carbón denominado El Triunvirato y otras, sito en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña, solicitan autorización para instalar una estación de transformación de 100 K. V. A., en Brañuelas, para el servicio del lavadero de carbones, así como 80 metros de línea de alta tensión, derivada de la línea de E.L.S.A. a 33.000 voltios, que pasa por las proximidades del lavadero.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días estando en este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 23 de Julio de 1952.—P., El Ingeniero Jefe, Conrado Arquer. 2921 Núm 817—41,25 ptas.

D. Anselmo Rubio y otros, explotadores del grupo minero de carbón denominado El Triunvirato y otros, sito en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña, solicitan autorización para instalar una estación de transformación de 160 K. V. A. y una línea eléctrica de alta tensión de 50 metros de longitud, desde esta estación hasta empalmar con la línea de 10.000 voltios de E.L.S.A., en el paraje Los Valleyos, del término de Espina de Tremor, con destino a la mecanización de dicho grupo minero, y otra estación de transformación de 160 K. V. A., en el paraje El Salgueiro, del término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña, con línea eléctrica de 200 metros de longitud desde la misma hasta empalmar con la línea a 10.000 voltios de E. L. S. A., que pasa por el mismo paraje.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días estando en este plazo el proyecto a

la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 23 de Julio de 1952.—P., El Ingeniero Jefe, Conrado Arquer. 2922 Núm. 816.—57,75 ptas.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 59

Relación nominal de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1948, 1950 y 1952, que han sido declarados Prófugos por esta Junta de Clasificación y que se remite al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento y a los fines que en el indicado artículo se ordena.

Ayuntamiento de León

Agustín Antolín Palencia, de N. N.
Juan Barreñada Aller, de N. y N.
Mariano Derrote González, de Alejandro y Balbina.

David Blanco Blanco, de Vicente y Manuela.

Cesáreo Blanco García, de N. y N.
Manuel Campo Pérez, de N. N.
Manuel Campo Triguero, de N. N.
Vicente César García, de N. y Nicanora.

Angel Clemente Martínez, de Luis y Angela.

Ado fo Delgado González, de Adolfo y Petra.

José Díez Díez, de N. y N.
Arsenio Fernández Alvarez, X. X.
Antonio Fernández Colina, de Hilario y Adela.

Isidro Fernández González, N. N.
Manuel Fernández Rodríguez, de Alberto y Adela.

Joaquín Fuente Llamas, de Julio y Teresa.

Antonio Gabarri Jimenez, de Antonio y Dolores.

Antonio Gabarri Jimenez, de Antonio y Consuelo

Ramón Gabarri Jimenez, de Agustín y Herminia.

Aquilino García Alvarez, de German y Basilia.

Felipe García Alvarez, de Joaquín y Aurora.

Antonio García Borja, de Alfredo y Balbina.

David García Fernández, de Serafin y María.

Francisco García García, de Francisco y Matilde.

Vicente García González, de Vicente y Ramona.

José García Jimenez, de Antonio y Amparo.

Teodoro García León, de N. y N.
José García Martínez, N. y Flora.

José García Santos, de Ramón y Cayetana.

Antonio García Torre, de Francisco y Eufrasina.

Fernando Gómez Villaroel, de Vicente y Angeles.

Amador Gutiérrez Blanco, de Antonio y Pilar.

Ramón Jimenez Barrul, de Domingo y Leonor.

Ricardo Jimenez Barrul, de José y Antonia.

Diego Jimenez Fernández, de Antonio y María.

José Jimenez Jimenez, de Antonio y Basilia.

Miguel Jimenez Jimenez, de Ramón y Amparo.

César Lasa Vega, de Julio y María.

Manuel Llamas González, N. y N.
Salvador Manuel León, de N. y N.

Gonzalo Mendoza Barrio, de Gregorio y María.

Martín Morán González, de N. y N.
Manuel Noguerales Plaza, de José y Manuela.

José Ordoñez Alvarez, de Victoria-no y Eusebia.

Gonzalo Ortiz de Urbina, de Gonzalo y Asunción.

Julían Otero Cordero, de N. y Maximina.

Cecilio Otero Miguélez, de N. y N.

Andrés Pascual Iglesias, de Andrés e Ines.

Joaquín Polo González, de Ambrosio y Angela.

Luis Raimúndez Quindós, de Luis y Angela.

José Robles León, de N. y N.

José Rodríguez Dios, de José y Josefa.

Miguel Rodríguez Fernández, de Pedro y Teresa.

Jesús Salvador Mielgo, de Rafael y Gala.

Manuel Sánchez García, de Fernando y Venancia.

Enrique San Román Cortesana, de Enrique y Erundina.

Valentín Trobajo Afleijo, de Valentín y María.

Manuel Ugidos Justel, de Santiago y Herminia.

Ricardo Varcancel Rodríguez, de Colomán y Sara.

Ayuntamiento de Armunia

Benjamín Fernández Fernández, de Salustiano y Aquilina.

Lucas García Esteban, de Julio y Dionisia.

Pedro Gil Rojo, de Serapio y Alejandra.

José Paredes Esteban, de Heliodoro y Eustaquia.

Ricardo Revuelta Cuadrado, de Arturo y Petra.

Luis Riega Fernández, de Ramón y Rosario.

Ayuntamiento de Carrocera

Agustín Morán Fernández, de Inocencio y Mercedes.

Ayuntamiento de Címanes del Tejar

Porfirio García García, de Francisco y Antonia.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Ildefonso Fernández Alija, de Paulino y Justina.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío
Laudelino López Eernández, de Emilio y María.
Enrique García Pérez, de Enrique y María.
Jaime Suárez Valbuena, de Placido y Benedicta.
Miguel Valderrama Reyero, de Pedro y Delfina.

Ayuntamiento de Gradefes
Fernando Villapadierna Barriales-de Julián y Luisa.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Florentino López López, de Geronimo y Teodora.
Julián Llamazares Pinto, de Ovidio y Silvana
Felipe Oviedo Morán, de Manuel y Balbina.
Pedro Pérez, de N. y Emilia.

Ayuntamiento de Riaseco de Tapia
Senén Alvarez Alvarez, de David y Felicitas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Andrés Honrado Alvarez, de Casiano y Teodora.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Manuel Polo García, de Julio y Guadalupe.

Ayuntamiento de Villaquilambre
Ezequiel Abella Barata, de Clemente y Amparo.

Ayuntamiento de Villasabariego
Emilio Peláez Llamazares, de Emilio y Josefa.

José Barruel Elicio, de N. y Juana.
Ayuntamiento de los Barrios de Luna
Secundino Suárez, de N. y María.

Ayuntamiento de Cabrillanes
Manuel Alvarez Boto, de N. y Manuela.

Ayuntamiento de Campo de la Lomba
Manuel Fidalgo Diez, de Francisco y Amada.

Pedro González, de N. y María Angeja.

Ayuntamiento de Lancara de Luna
Avelino Correa Alvarez, de Joaquín y Carolina.

Francisco Diez Diez, de Antonio y Adelina.
Manuel Rodríguez Arias, de Marcelino y Floripes.

Marcelino Rodríguez Arias, de Ricardo y Salomé.

Ayuntamiento de Palacios del Sil
Anastasio Hervich Petrovich, de Bonifacio y Petra.

Ayuntamiento de Riello
Gregorio Bardón, de N. y María Consolación.

Ayuntamiento de San Emiliano
Baudilio Alonso Rodriguez, de Rogelio y Aureliana.

Pedro Rodríguez Rodríguez, de Wenceslao y Urbana.

Ayuntamiento de Villablino
Fermín Alvarez González, de Félix y María.

Ernesto Arieza Ferreras, de Benigno y Secundina.

Manuel Barreiro Menéndez, de Manuel y Rosalía.

Manuel Calvo Verdejo, de Manuel y Benigna.

Antonio Diez Soto, de Antonio y Aurora.

Manuel Domínguez Fernández, de Francisco y Aurora.

Ismael Espeso Gómez, de Daniel y Marcelina.

Herminio García, de N. y Amelia.

José Giraldez Bras, de José y María

Agustín Giraldez Dasilva, de Augusto y María.

Florentino Gutiérrez Valladares, de Julio y Rosario.

Florentino López Ramón, de José y Sagrario.

Ricardo Martínez Garcia, de Alfredo y Sofía.

Ricardo Rivera, de N. y Dolores.

José Soto Alvarez, de N. y Carmen.

Benjamín Miñambres Diez, de Hermenegildo y Casimira.

Ayuntamiento de Acevedo
Adelino Alvarez Martínez, de José y María Nieves.

Ayuntamiento de Boca de Hurgano
Pascual Martínez Rodríguez, de Guillermo y Basilia.

Ayuntamiento de Cistierna
Alberto García Rodríguez, de Jesús y Delfina.

Julián González Herreros, de Simón y Carmen.

Rafael Pablos Fernández, de Rafael y María.

Emilio Prieto Prieto, de Abraham y María.

Ayuntamiento de Crémenes
Eustaquio del Blanco González, de Herminio y Nieves.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre
José Diez Piñán, de Elías y Bernardina.

Vicente Vega Puga, de Vicente y Regina.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey
Senén Fernández Villalba, de Juan y Marta.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón
Felipe Pérez Marcos, de Vicencio y María.

Ayuntamiento de Sabero
Antón Gregorio de la Fuente, de Nicasio y Regina.

Alberto García Rodríguez, de Jesús y Delfina.

Graciano Suárez Gutiérrez, de Raimundo y Rosario.

Manuel Vázquez Domínguez, de Bonifacio y Esperanza.

Ayuntamiento de Vegamián
Emilio Martín Gómez, de Francisco y Carmen.

Ayuntamiento de Sahagún
Justo Herrero-Cabrero, de Carlos y Teresa.

Maturino López Martínez, de Manuel y Mauricia.

Felipe Luengo Fernández, de Felipe y Esperanza.

Ayuntamiento de Almanza
José Baez Alvarez, de José y Esperanza.

Ayuntamiento de Bercianos del Camino
Restituto Sobrino González, de Bautista y Francisca.

Eugenio Pastrana Pastrana, de N. y Francisca.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea
Marcelino Rojo, de N. y Justina.

Ayuntamiento de Valtepolo
Secundino Cembranos Gómez, de Tomás y María.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza
Ruperto Pascual Alario de Pedro y Victoriana.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho
Delfín Ampudia Orejas, de Laureano y Serapia.

Ayuntamiento de Valencia de D. Juan
Antonio Jimenez Salazar, de Antonio y Dolores.

Luis Pérez Quintana, de N. y Luisa.

José Prieto Morcin, de José y Elisa.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros
Donaciano Fuertes Fidalgo, de Vicente y Luisa.

Ayuntamiento de Valderas
Esteban del Campo Gallego, de Esteban y Juana.

Leoncio Vega Vallinas, de José y Josefa.

Ayuntamiento de Valdevimbre
Timoteo Morán Casado, de N. y Lucila.

Gonzalo Muñoz Pérez, de Gonzalo y Rosario.

Ayuntamiento de Villamañan
Hermenegildo Carbajo González, de Bonifacio y Norberta.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas
Faustino Rodríguez Ramos, de Antonio y Longina

Ayuntamiento de La Vecilla
Máximo de la Calle Hernández, de Eulogio y Juana.

Ayuntamiento de Cármenes
Felipe Fernández Fernández, de Manuel y Soledad.

Celestino González Arias, de Jesús y Adoración.

Jesús Rodríguez González, de José y Benigna.

Ayuntamiento de La Ercina
Segundo Hompanera Cienfuegos, de Vicente y Gloria.

Ayuntamiento de Matallana

José Arriba Laez, de Eugenio y Consuelo.

José Castro Braga, de Augusto y Palmira.

Severino García García, Baldome-ro y Lorenza.

José Rodríguez Álvarez, de Maria-no y Purificación.

José Santos Oricheta, de Gabriel y Francisca.

Ayuntamiento de Pola de Gordón

Alfonso Arias Ordoñez, de Loren-zo y Manuela.

Silverio Blanco Muñiz, de Vicente y Eugenia.

Eusebio Fernández Rabanal, de Eusebio y Rosario.

Felipe Flecha Caruezo, de Felipe y María

Herminio Robles Arias, de Joaquín y Eleuteria.

Antonio Rodero Martín, de Cle-mente y Juliana.

César Valcarce Balbuena, de César y Josefa.

Ayuntamiento de La Robla

David Fernández Alvarez, de An-tonio y Constancia.

Cayetano González González, de Martín Encarnación.

Olegario Gutiérrez Viñuela, de To-más y Paula.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Bernardino Prada Rojo, de N. y Alberta.

Manuel Rojana Rivado, de Fran-cisco y Asunción.

Ayuntamiento de Villamanín

Cándido Cañón Cañón, de Gerva-sio y Cesárea.

Fructuoso Castañón Castañón, de Celestino y Victorina.

Manuel Herrero Fernández, de N. y Emiliana.

León, 19 de Julio de 1952.—El Co-ronel Presidente, Manuel L. de Roda. 2844

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres
Inscripciones

ANUNCIO

Don José Orallo Buitrón, vecino de Toreno, en concepto de Presidente interino de la Comunidad de regantes de la Presa de la Corredera, domiciliada en dicho pueblo, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que dicha Comunidad viene disfrutando en el arroyo llamado «Rios de Librán» en el sitio denominado «Foyo» en términos del Ayuntamiento de Toreno, con destino al

riego de unas cuarenta (40) hectáreas de terreno, usos domésticos, abrevado de ganados y lavado de ropas.

Las aguas se conducen por el cauce o canal llamado Corredera, de unos 3.795 metros de longitud hasta el punto nombrado Peñas Furadas, en que desagua en el río Sil.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Toreno o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 3 de Julio de 1952.—El Ingeniero Director, (ilegible).

2710 Núm. 814.—67,65 ptas.

Administración de Justicia**Juzgado comarcal de Astorga**

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Don fe: Que en el juicio de faltas n.º 84 de 1951 del año, seguido contra Manuel Alonso Rodríguez por el hecho de estafa a la Renfe, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de este Partido los cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibéndole que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia	29,15
Por los derechos del Agente Judicial	3,00
Por indemnización	7,00
Por reintegros del expediente	3,00
Total	42,25

Corresponde satisfacer al ejecutado Manuel Alonso Rodríguez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Astorga, a veinte de

Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel Garcia Gue-ras. 3199

Juzgado Comarcal de La Rúa de Valdeorras

Don Ramón Cabo Rodríguez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Rúa de Valdeorras.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 7 de 1951, seguido por estafa a la Renfe, contra Manuel Robles Ruano, mayor de edad, minero y cuyo último domicilio lo tuvo en Caboalles de Abajo-Villablino (León) en la actualidad en ignorado paradero, recayó la tasación de costas que a continuación se testimonia:

Por todos los derechos arancelarios del Estado en tramitación y ejecución del juicio, 24,50 pesetas.

Por reintegro del juicio, 5 pesetas.

Por Mutualidades, 5 pesetas.

Por indemnización a la Renfe, 77 pesetas.—Total 111,50 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas las figuradas ciento once pesetas y cincuenta céntimos, de las que resulta responsable el condenado Manuel Robles Ruano, al que se advierte que si en tres días a partir de esta tasación, sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no es impugnada, será declarada firme a los efectos legales.

Y para que así conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para notificación al condenado Manuel Robles Ruano, expido la presente que firmo en La Rúa de Valdeorras a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

—Ramón Cabo.—V.º B.º: El Juez, A Casanova. 2984

Requisitoria

Martín Mateos Royer, José Gerardo, de 19 años, soltero, ambulante, hijo de Gerardo y Catalina, natural y vecino de Ponferrada, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León en término de diez días a fin de constituirse en la prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en el sumario núm. 46 del 52 sobre robo, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía cooperen y procedan respectivamente a la busca y captura del indicado sujeto y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Franciscó Martínez. 3034